



## COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

### CLEOP

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de “COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS. S.A.” (CLEOP) convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se reunirá en el Salón Gran Pinedo del Hotel Sercotel Sorolla Palace, Avenida Cortes Valencianas, nº 58, Valencia, el día 23 de Julio de 2020, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, quedando asimismo convocada para el día 24 de Julio a la misma hora y en el propio lugar, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación los particulares del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2019, así como de la gestión del Consejo durante el mismo periodo y aplicación de resultados. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del grupo consolidado, correspondiente al ejercicio 2019.

Segundo.- Acuerdo sobre aplicación de resultados.

Tercero.- Ratificación del nombramiento de Consejero de D<sup>a</sup> Elisa Maldonado Garrido.

Cuarto.- Reelección de Auditores de Cuentas de la Compañía y de su Grupo Consolidado.

Quinto.- Modificación del artículo 19 de los Estatutos Sociales, referente a la regulación de la Junta General.

Sexto.- Modificación del artículo 32 de los Estatutos Sociales, referente a la regulación del Consejo de Administración.

Séptimo.- Modificación de los artículos 7 y 9, e inclusión del nuevo artículo 9 Bis, del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital para la adquisición de acciones de la propia Compañía, con fijación de todos los requisitos exigidos en la normativa.

Noveno.- Votación consultiva del Informe anual sobre la política de retribución de los consejeros.

Décimo.- Delegación de facultades para elevar a públicos los precedentes acuerdos, con la facultad de subsanar, aclarar, rectificar o completar los mismos en cuanto fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.

Undécimo.- Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

**NOTA:** Para comodidad de los Sres. Accionistas, se advierte a los mismos que, previsiblemente, la Junta se celebre en segunda convocatoria.

#### COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDOS

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán (1) solicitar que se publique un complemento a esta convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de



acuerdo justificada, y (2) presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente, acreditando la condición de accionistas, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

#### DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de la primera convocatoria, tengan inscritas en sus respectivos registros las anotaciones en cuenta acreditativas de su titularidad, y acrediten el cumplimiento de tales requisitos mediante documento nominativo.

Cada acción confiere el derecho de asistencia a la Junta, a cuyos efectos se facilitará a los interesados las correspondientes tarjetas de asistencia.

Los accionistas podrán asistir personalmente o por representación, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos al efecto. Asimismo, podrán otorgar su representación y ejercitar su derecho de voto por medio de correspondencia postal, siempre que se garantice debidamente su identidad. En la página *web* de la Sociedad: [www.cleop.es](http://www.cleop.es) se podrá consultar el procedimiento para la emisión del voto a distancia.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la junta del representado tendrá valor de revocación.

#### DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de los auditores de cuentas, el informe de gestión (que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo) y demás informes del Consejo, tanto por lo que se refiere a la Sociedad como al grupo consolidado.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y reglamentarias propuestas y los informes del Consejo de Administración justificativos de las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Conforme a la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria queda habilitado el Foro Electrónico de Accionistas en la página *web* de la Sociedad: [www.cleop.es](http://www.cleop.es)

Toda la información y documentación de la Junta General -así como las propuestas de acuerdos que el Consejo someterá a la misma- podrá ser examinada y obtenida en el domicilio social y a través de la página *web* de la Sociedad: [www.cleop.es](http://www.cleop.es)

Valencia, 22 de junio de 2020.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.